

SALTA, 01 ABR. 2016

Nº 00069

Expediente Nº 14.057/16

VISTO la Nota Nº 0265/16, mediante la cual la Dra. María Virginia QUINTANA, Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Matemática Aplicada" de la carrera de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica para participar del Curso de Posgrado "Comportamiento Mecánico de Materiales", que se llevara a cabo desde el 1 hasta el 11 de marzo de 2016 en la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que los contenidos del curso son pertinentes con el plan de trabajo propuesto en el Proyecto de Investigación Tipo A – CIUNSa 2153 "Matemática Aplicada en Ingeniería", del cual es Codirectora, por lo que considera que su realización enriquecerá las tareas previstas en el mencionado Proyecto y contribuirá a su desempeño académico-profesional, como docente de la Facultad e Investigadora del CONICET.

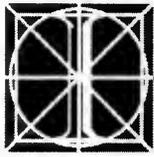
Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) para cubrir el arancel de inscripción.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Civil le concede una ayuda económica de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00).

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual avala académicamente la solicitud.





Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00069

Expediente Nº 14.057/16

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en
Despacho Nº 12/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2016)

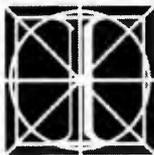
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. María Virginia QUINTANA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00), con cargo a la Escuela de Ingeniería Civil y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir el arancel de inscripción en el Curso de Posgrado "Comportamiento Mecánico de Materiales", que se llevara a cabo desde el 1 hasta el 11 de marzo de 2016 en la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. María Virginia QUINTANA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Civil; a la Dra. María Virginia



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

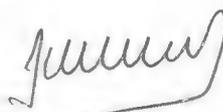
Expediente N° 14.057/16

QUINTANA; al Dr. Ricardo Oscar GROSSI, en su carácter de Responsable de Cátedra, y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 0 6 9 -CD-2016



Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa